

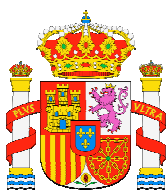


CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

**BRIGADA PROVINCIAL DE POLICÍA JUDICIAL
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL ADSCRITA A LOS TRIBUNALES

MEMORIA AÑO 2014



ÍNDICE

1.- Introducción

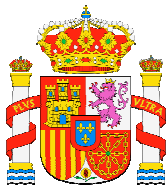
2.- La Unidad y marco normativo

3.- Desarrollo de las actividades

4.- Datos y gráficos

- a) Tabla con datos de los libros de registro de la Unidad
- b) Gráfico de la evolución de los asuntos tramitados 5 últimos años
- c) Tabla detalle de tipo requerimiento registrado en libro de salida
- d) Gráfico de los asuntos tramitados y anotados en libro de salida
- e) Gráfico evolución asuntos tramitados años 2013/2014
- f) Gráfico asuntos resueltos con resultado positivo
- g) Gráfico asuntos tramitados por meses
- h) Gráfico con número de asuntos requeridos por órganos
- i) Gráfico comparativo asuntos por órganos años 2013/2014
- j) Gráfico asuntos tramitados en procedimientos de órganos judiciales
- k) Gráfico de los asuntos tramitados en Diligencias de la Fiscalía
- l) Gráfico evolución de los asuntos en procedimientos judiciales 2013/2014
- m) Gráfico evolución de los asuntos requeridos por Fiscalía 2013/2014
- n) Gráfico actuaciones de activación del protocolo de fallecimientos y su causa
- o) Grafico registro de comunicaciones

5.- Observaciones



1.- Introducción

Terminado el año 2014 llega el momento de hacer un balance de cómo ha transcurrido el mismo, de observar datos, repasar los objetivos planteados a su inicio, analizar su grado de cumplimiento y también ver si se ha fallado en algo y en qué se puede mejorar, todo ello para prestar un servicio público eficaz, cercano y de mayor calidad, fin último que persigue la Unidad de Policía Judicial del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a los Tribunales de Murcia, que desde su fundación en el año 1988 realiza su actividad dando cumplimiento a las demandas y necesidades planteadas por los Órganos Judiciales, Ministerio Fiscal, Unidades Policiales y ciudadanos, habiéndose ido adaptando a los cambios impuestos por el avance de nuestra sociedad, y con la disposición de seguir haciéndolo en los tiempos venideros.

Con esta memoria se pretende resumir la actividad realizada a lo largo del pasado año por la Unidad, detallando mínimamente algunos aspectos para dar una idea de cuáles son los requerimientos atendidos, su procedencia, evolución respecto de años anteriores y también para, en atención a esos datos como análisis propio, procurar obtener el mayor provecho de los medios humanos y materiales de los que se dispone, asumiendo por supuesto los asuntos encomendados de manera directa, y, prioritariamente, de entre los destinados genéricamente al Cuerpo Nacional de Policía, aquellos más urgentes o que se está en mejor posición para resolver, siempre en coordinación con otras unidades.



2.- La Unidad y marco normativo

La Unidad de Policía Judicial Adscrita a los Tribunales se encuentra integrada en la Brigada Provincial de Policía Judicial, de la Jefatura Superior de Policía de la Región de Murcia. Se compone de funcionarios diplomados y especializados en Policía Judicial asignados a la misma de manera permanente y estable, con dependencias en la Ciudad de la Justicia, concretamente en la planta baja del bloque V, ubicadas en los despachos 5.21 y 5.23, disponiendo de dos líneas de teléfono con números 968229246 y 968229347, Fax con número 968229308 y dirección de correo electrónico murcia.uajuzgados@policia.es, así como conexión telemática que permite el acceso a las principales aplicaciones policiales (BDSN, SIDENPOL, ADEXTTRA, DNI, etc).

El reconocimiento constitucional de la Policía Judicial está recogido en su artículo 126, que establece su dependencia de los Jueces, de los Tribunales y del Ministerio Fiscal, desarrollándose su ámbito funcional en los artículos 547 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y la organización de las Unidades Orgánicas de Policía Judicial en los artículos 29 y siguientes de Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, concretándose lo relativo a las Unidades Adscritas en el artículo 23 y siguientes del Real Decreto 769/1987, de 19 de junio.



En dicho Real Decreto se establece su dependencia funcional directa respecto de los órganos jurisdiccionales en la realización de los cometidos específicos que les pueden ser encomendados, señalados en su artículo 28, siendo inspecciones oculares, aportación de primeros datos, averiguación de domicilio y paradero, emisión de informes de solvencia o de conducta, informes periciales provisionales que urgen para adopción de decisiones judiciales, intervención técnica en levantamiento de cadáveres, recogida de pruebas y la ejecución de cualquier orden inmediata de Presidentes, Jueces y Fiscales y, muy especialmente, del Juzgado de guardia y Fiscal de guardia, a los que atenderán de modo preferente. No obstante, la función de coordinación general le corresponde al Juez Decano

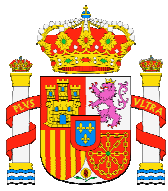


3.- Desarrollo de las actividades

Las unidades de policía judicial adscritas a los Tribunales, si bien tienen marcadas sus competencias como se ha indicado anteriormente, dado que dependen funcionalmente de los mismos, se deben adaptar a sus necesidades y forma en que se encuentran organizados y a las relaciones que se establecen, teniendo cada una de ellas peculiaridades propias.

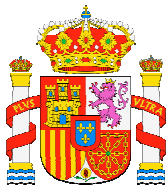
Como se indicaba en la memoria del pasado año, el hecho de la entrada en funcionamiento de la segunda fase de la Ciudad de la Justicia había procurado un acercamiento con determinados juzgados diseminados en distintas sedes y la unidad, repercutiendo en un mayor número de sus requerimientos, consolidados en ese año, y que en 2014 han notado un incremento considerable en casi todos ellos, como se aprecia en los datos que más adelante se ofrecen, y que nos llevan a considerar como la consecución de los objetivos marcados, por cuanto un encargo llevado a cabo satisfactoriamente normalmente lleva aparejada la confianza para otros nuevos de ese mismo órgano.

El hecho de no aumentar los medios humanos y materiales disponibles supone la adaptación de los mismos con la finalidad de guardar el necesario equilibrio entre el tipo de requerimientos, su urgencia y la respuesta adecuada en calidad y tiempo. Es por ello que el aumento de la asunción directa de asuntos que precisan de un mayor número de gestiones en su diligenciamiento conlleva necesariamente la dedicación de un mayor esfuerzo para su total cumplimiento.



La Unidad actúa a partir de la solicitud, verbal o por escrito, de un órgano judicial o fiscal, que directamente se dirige a ella en base a su dependencia funcional, o dirigida genéricamente a la Policía Judicial del Cuerpo Nacional de Policía. Los requerimientos directos se cumplimentan prioritariamente y sin dilación y los escritos genéricos dirigidos a la Brigada de Policía Judicial se analizan, realizándose aquellos requerimientos para las que se dispone de medios o que no supongan interferencia en investigaciones que se estén llevando a cabo por otra unidad policial, siguiendo para ello criterios de coordinación, cooperación, eficacia y rapidez.

Sin lugar a dudas la Circular 1/2011 del Decanato, sobre Información y recomendaciones para una mejor coordinación y mayor aprovechamiento de las Unidades Adscritas de Policía Judicial, ha supuesto una revitalización de la Unidad que en base a la misma cada día recibe más requerimientos directos para gestiones, unas más complejas, que normalmente se contestan por escrito y que se registran en el libro de salida, y otros más sencillas que se resuelven prácticamente en el mismo momento, informando con solución de lo solicitado, pero que a pesar de ser menos complicadas en su trámite sirven para agilizar el procedimiento, salvar dudas respecto de identidades, facilitar datos que puedan obrar en nuestras bases, confirmar otros, complementar información de atestados que por un mismo asunto hayan podido ir a parar a diferentes juzgados, aclarar circunstancias para su correcto registro en las aplicaciones judiciales, etc. Este tipo de informes se resuelven unos de manera verbal, y otros haciendo cada vez un mayor uso del correo electrónico, sobre todo si se precisa traslado del contenido de documentos o constancia escrita.



Aquellos requerimientos dirigidos genéricamente al Cuerpo Nacional de Policía, que se envían a la Jefatura Superior haciendo uso de los casilleros, se revisan y si pueden resolverse directamente, o su urgencia lo precisa, se cumplimentan por la Unidad o se adelantan al Grupo correspondiente, por fax, correo electrónico o se comunica telefónicamente con sus responsables.

En orden a las investigaciones asignadas de manera directa a la Unidad, independientemente de su cumplimiento en los precisos términos ordenados, también se tiene en cuenta si hay asuntos por los mismos hechos en las unidades especializadas o si pueden estar relacionados con otros similares, para lo cual se hace uso de los medios adecuados para la coordinación, a nivel de todo el Cuerpo Nacional de Policía, de toda la información existente y el mejor desarrollo de las mismas, habiéndose abierto catorce procedimientos en UTI.

También se viene solicitando de grupos especializados la emisión de informes destinados a este tipo de asuntos, cuando de ello depende la acreditación documental de extremos que requieren de medios específicos o de una especial preparación técnica, así como la colaboración de unidades extranjeras a través de los medios españoles de cooperación policial internacional (SIRENE, CCPA, INTERPOL). Los asuntos relacionados con investigaciones asignadas a la Unidad han tenido un aumento considerable en el período que recoge esta memoria, al igual que ha ocurrido con la asunción de otros tipos de asuntos, que si bien no asignados directamente sí se han podido realizar de manera eficiente al contar con medios para ello.



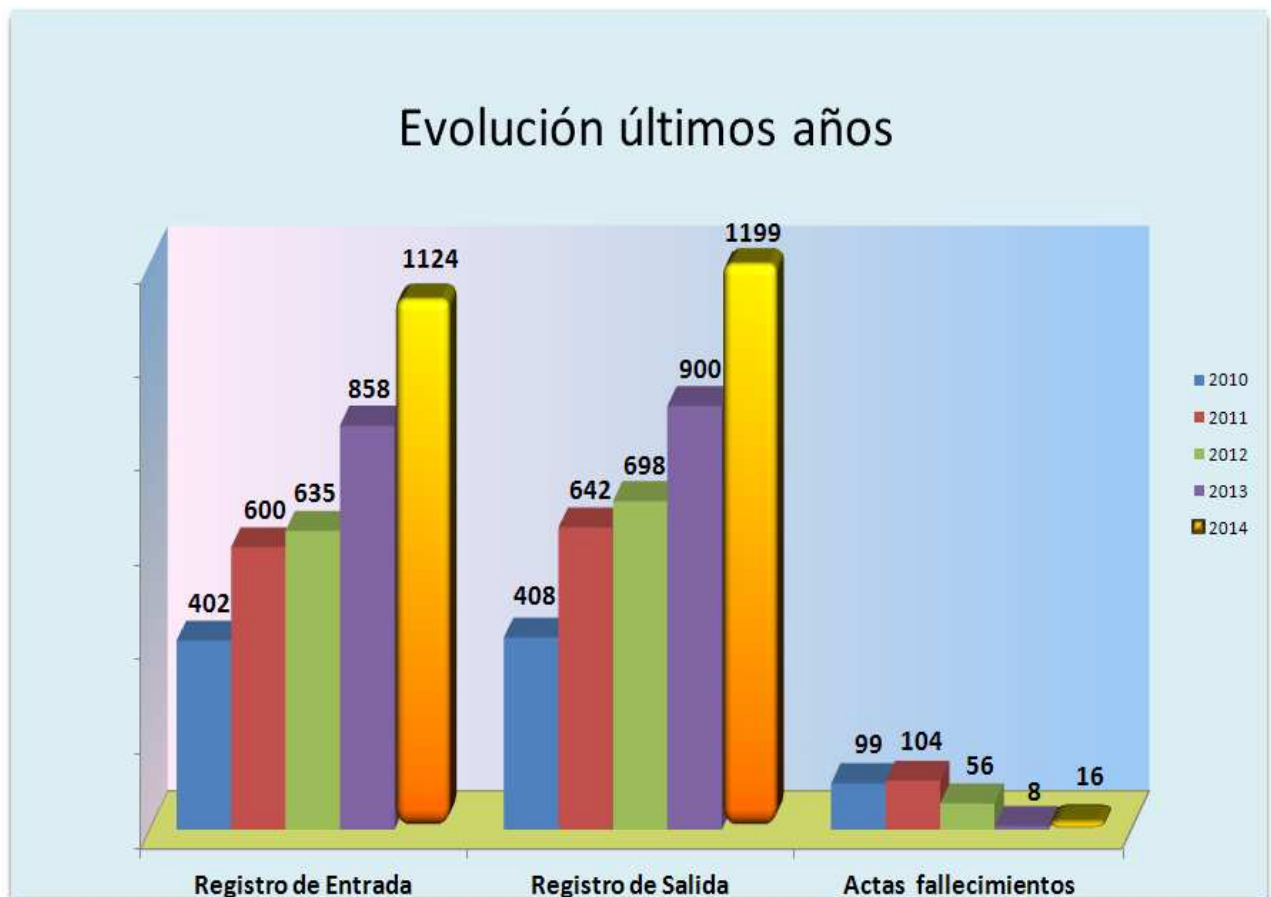
4.- Datos y gráficos

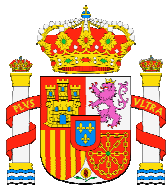
A continuación se ofrecen, en la línea de años anteriores, los hechos recogidos en los libros de registro de la Unidad:

a) Tabla con datos de los libros de registro de la Unidad

	<u>2014</u>
Libro Registro de Entrada	1124
Libro Registro de Salida	1199
Libro intervención en fallecimientos	16
Fax/ Correo elect./Telefonemas	358

b) Gráfico de la evolución de los asuntos tramitados en los 5 últimos años





Para mejor referencia de los asuntos tramitados, en la siguiente tabla se reflejan los anotados en el LIBRO REGISTRO DE SALIDA

c) Tabla detalle de tipo de requerimiento registrado en libro de salida

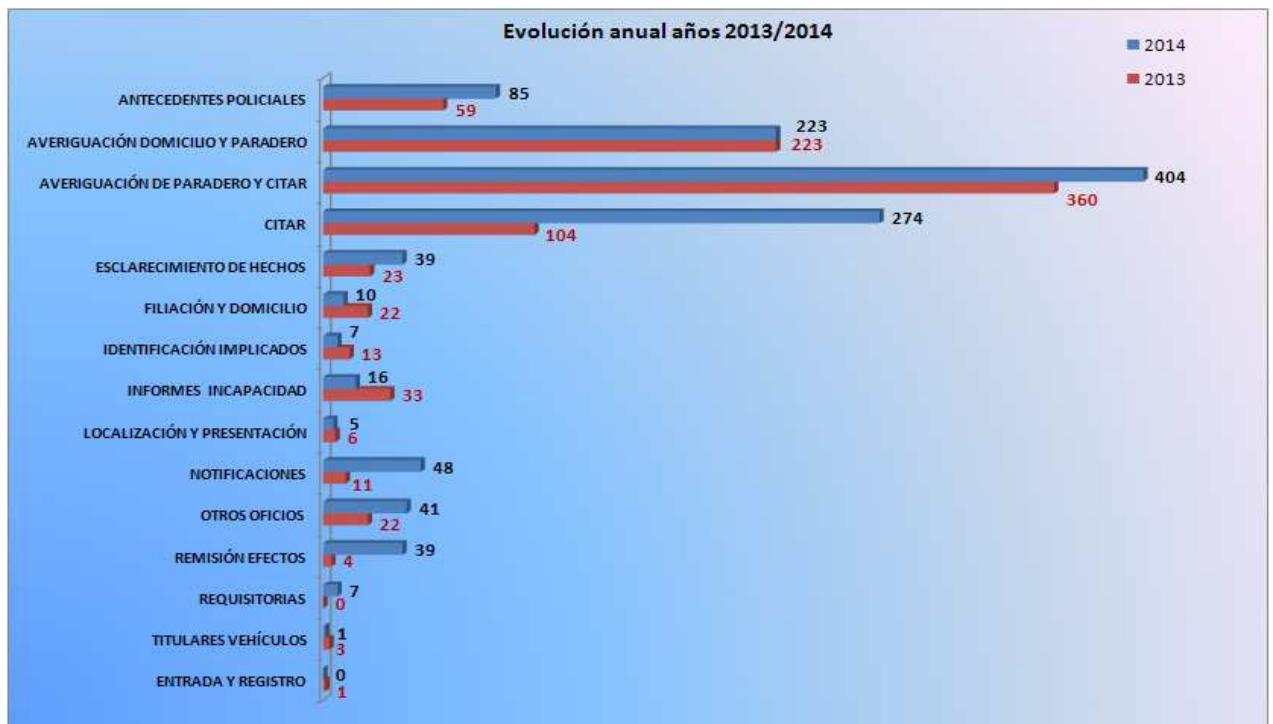
	2014
<i>ANTECEDENTES POLICIALES</i>	85
<i>AVERIGUACIÓN DOMICILIO Y PARADERO</i>	223
<i>AVERIGUACIÓN DE PARADERO Y CITAR</i>	404
<i>CITAR</i>	274
<i>ESCLARECIMIENTO DE HECHOS</i>	39
<i>FILIACIÓN Y DOMICILIO</i>	10
<i>IDENTIFICACIÓN IMPLICADOS</i>	7
<i>INFORMES CIRCUNSTANCIAS PERSONALES INCAPACIDAD</i>	16
<i>LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN</i>	5
<i>NOTIFICACIONES</i>	48
<i>OTROS OFICIOS</i>	41
<i>REMISIÓN EFECTOS</i>	39
<i>REQUISITORIAS</i>	7
<i>TITULARES VEHÍCULOS</i>	1
<i>TOTAL</i>	1199



d) Gráfico de los asuntos tramitados y anotados en el LIBRO DE SALIDA

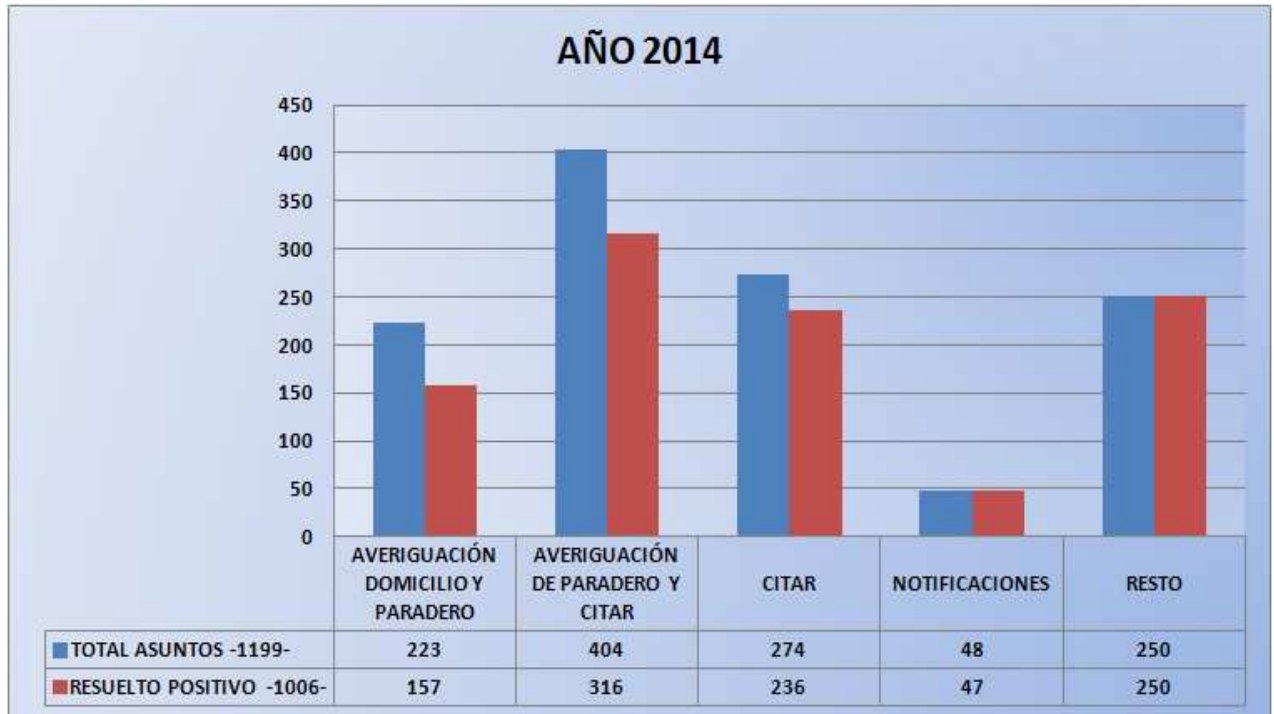


e) Gráfico evolución asuntos tramitados años 2013/2014





f) Gráfico asuntos resueltos con resultado positivo

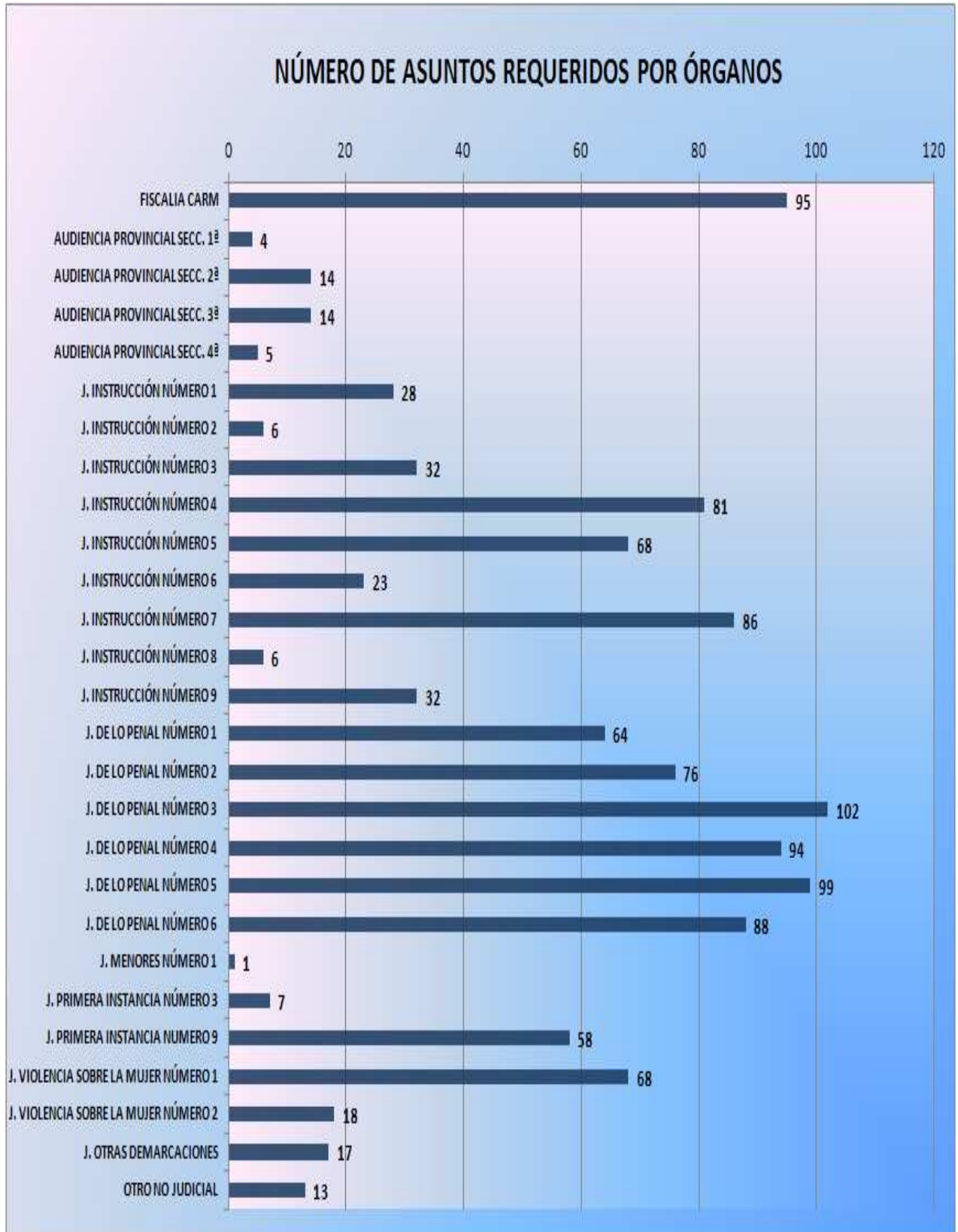


g) Gráfico asuntos tramitados por mes



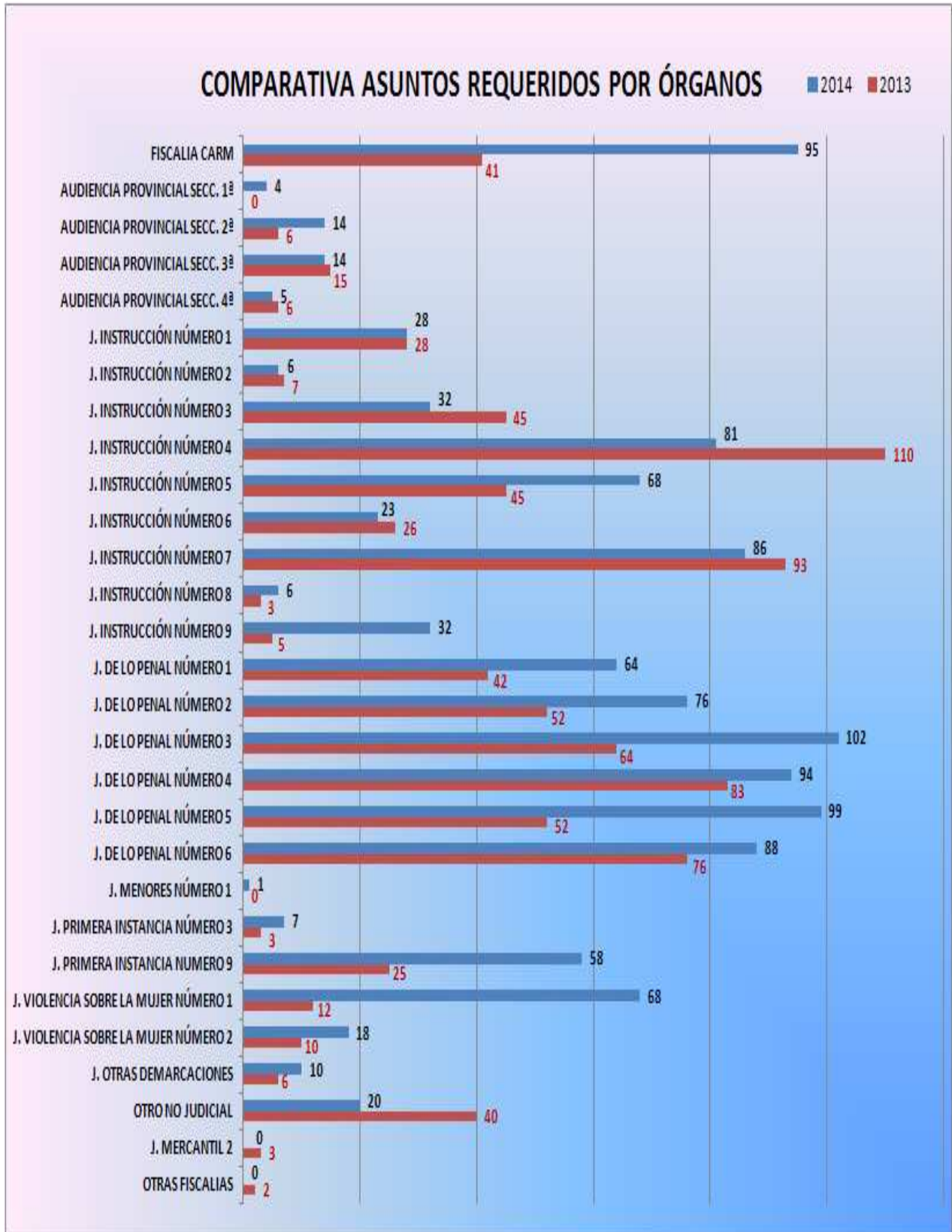


h) Gráfico con número de asuntos requeridos por órganos





i) Gráfico comparativa asuntos por órganos años 2013/2014





j) Gráfico asuntos tramitados en procedimientos de órganos judiciales

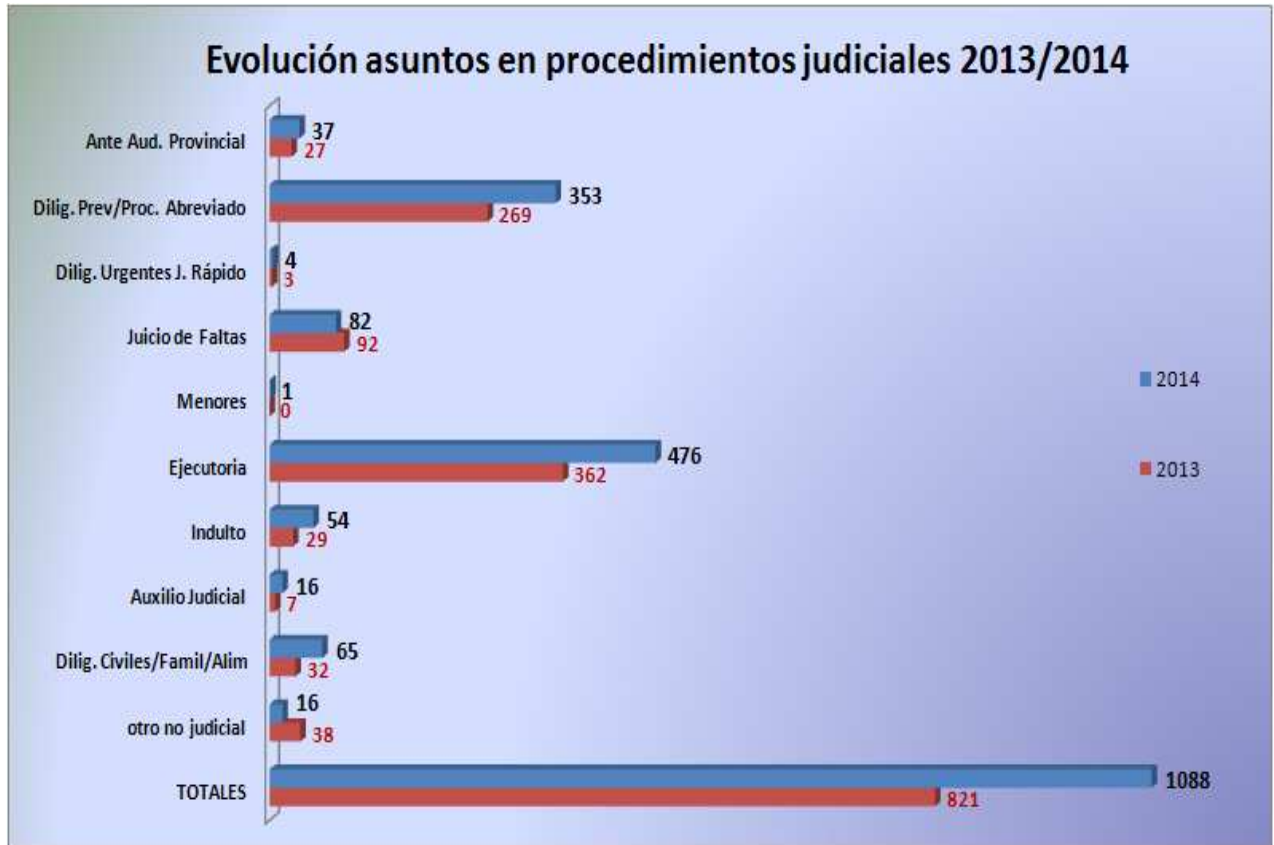


k) Gráfico de los asuntos tramitados en Diligencias de la Fiscalía





1) Gráfico evolución de los asuntos en procedimientos judiciales 2013/2014

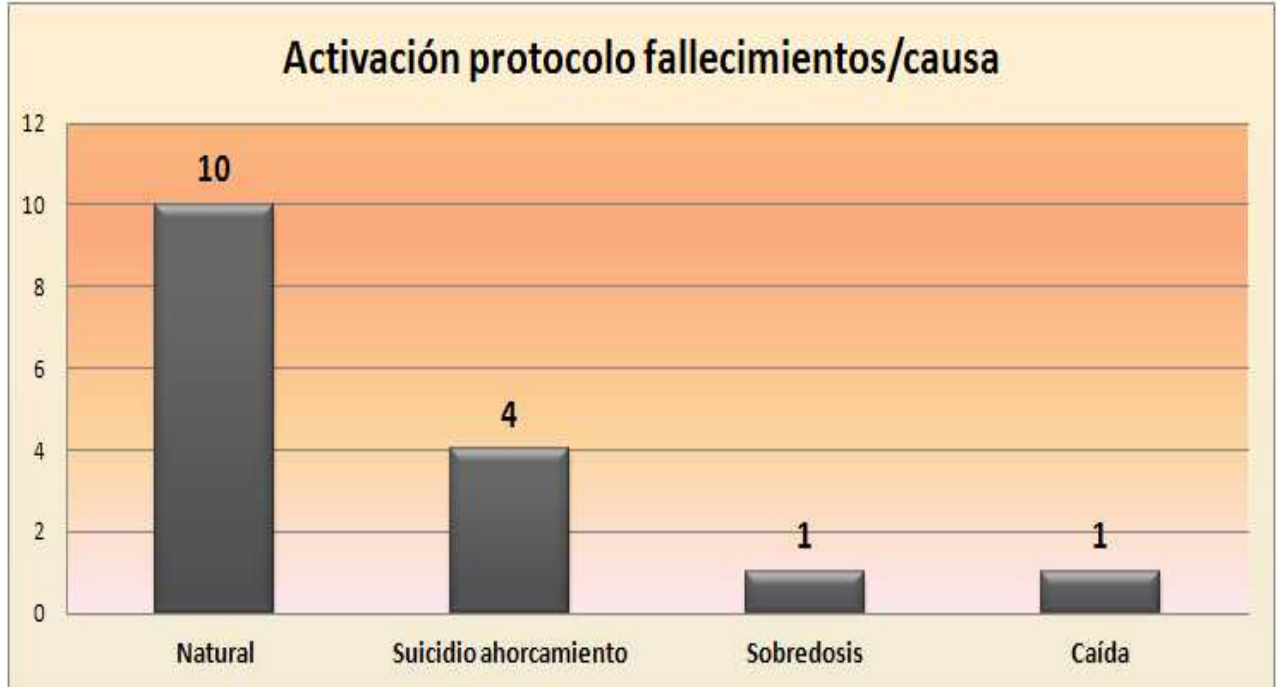


m) Gráfico evolución de los asuntos requeridos por Fiscalía 2013/2014

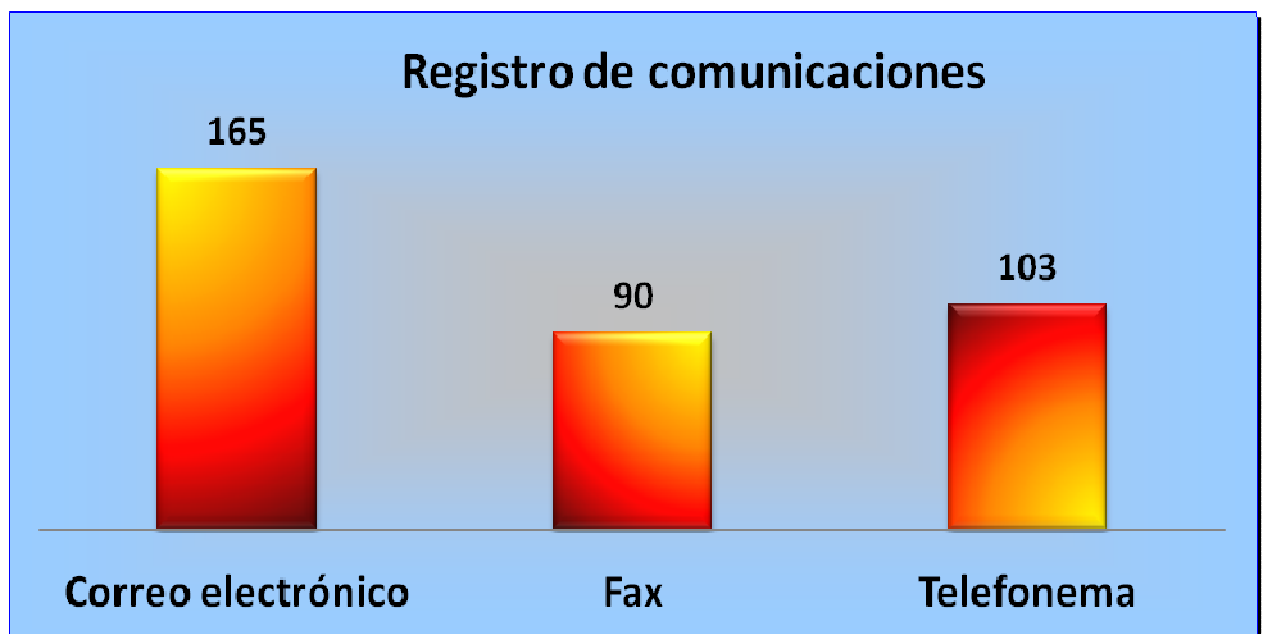


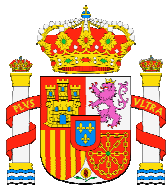


n) Gráfico actuaciones de activación protocolo fallecimientos y su causa



o) Gráfico registro de comunicaciones

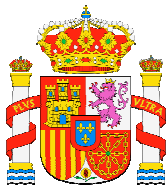




5.- Observaciones

A la vista de los datos mostrados en el gráfico b) se aprecia que en el año 2014 ha continuado la tendencia iniciada en años anteriores de un continuo aumento, tanto de los asuntos que han tenido entrada como los de salida, con tasas de aumento en éstos (57%; 9%; 29% y 33%) que difícilmente se pueden mantener en el tiempo con los actuales medios. En cuanto a las intervenciones en la activación del protocolo en fallecimientos, ya en la memoria de 2012 se explicaron las causas de la drástica reducción y ha quedado como una práctica residual, con variaciones que dependen principalmente del horario del hallazgo y de que desde la sala del 091 se crea precisa o no la colaboración de la Unidad, y que si bien se ha doblado respecto al año anterior, por lo expuesto, no se tiene en cuenta como dato para ver su evolución.

Con respecto al tipo de asunto, el grueso de ellos sigue estando compuesto de las ADP, ADP y CITAR, CITAR, FILIACIÓN Y DOMICILIO y NOTIFICAR, que suman 959 frente a las 720 del año 2013 (+33%). No obstante hay que significar que se nombran tal como los menciona el órgano requirente, que en todas se comprueba completamente la filiación de las personas que figuran y que la mayoría de ellas requiere primero averiguar el domicilio y posteriormente localizar a la persona a citar o notificar. La petición de antecedentes policiales ha pasado de 59 en 2013 a 85 (+44%); los hechos esclarecidos de 23 a 39 y las requisitorias de 0 a 7. Por otra parte han disminuido los informes para incapacidad de 33 a 16 (-52%); la identificación de implicados de 13 a 7 (-46%) o la petición de titulares de vehículos de 3 a 1.



En lo que se refiere a los Órganos de origen de los asuntos, aumentan de 27 a 37 (+37%) los procedentes de las Secciones de la Audiencia Provincial; se mantienen en el mismo número los de los Juzgados de Instrucción; aumentan los de los Juzgados de lo Penal que pasan de 369 a 523 (+42%); los de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer se incrementan notablemente de 22 a 86 (+291%); y también lo hacen de manera muy apreciable los de Primera Instancia de 28 a 65 (+132%). Por su parte los asuntos relacionados con peticiones de la Fiscalía también aumentan considerablemente pasando de 41 a 95 (+132%).

Desde el punto de vista de los tipos de procedimiento origen de los requerimientos, en lo que se refiere a Tribunales y Juzgados, los de trámite por la Audiencia Provincial pasan de 27 a 37; las Diligencias Previas/Procedimiento Abreviado de 269 a 353 (+31%); las Diligencias Urgentes/Juicio Rápido de 3 a 4; los Juicios de faltas son el único tipo que disminuye, pasando de 92 a 82 (-11%); las Ejecutorias van de 362 en 3013 a 476 en 2014 (+31%); los asuntos relacionados con piezas de indulto pasan de 29 a 54 (+86%); los Auxilios Judiciales lo hacen de 7 a 16 (+129%) y las Diligencias Civiles/Familia también se incrementan notablemente de 32 a 65 (+103%).

En cuanto a los asuntos provenientes de la Fiscalía CARM, por tipo de sus Diligencias, las Civiles disminuyen de 29 a 19 (-34%), y las demás aumentan con multiplicadores muy altos, así las Penales van de 1 a 17; las de Menores de 5 a 17 y las de Cooperación Jurídica Internacional de 6 a 42.



Como complemento de las cifras antes citadas, que se refieren únicamente a los asuntos que se han registrado en el libro de salida, para la tramitación de los mismos se han realizado gestiones plasmadas en ellos, que de anotarse independientemente arrojarían otras cifras superiores; así tenemos que en los 16 informes de circunstancias personales solicitados por la Fiscalía en incapacidades, han sido identificados plenamente 79 familiares, de los que se han facilitado y comprobado sus domicilios y teléfonos y con los que se ha hablado para conocer el entorno familiar o solicitar informes médicos u otros documentos precisos para el expediente, como también se ha hecho con SMS, residencias, centros médicos, trabajadores sociales, etc. De igual manera los asuntos para esclarecer hechos se han identificado plenamente a 52 personas más. Que en algunos asuntos había más de una persona para localizar sumando 18 más; para localizar y citar 20 más; para citar a 58 más o también en antecedentes 8 más. Que en los requerimientos del Servicio Común de Ejecución en los que se solicitaba la localización y citación se han presentado personalmente ante el mismo a 168 penados. Igualmente señalar que se ha facilitado la detención por otras unidades de 8 personas; que se ha asistido técnicamente en la detención de otras 24 en el Servicio de Presentaciones “Apud Acta” y comprobado señalamientos dudosos sobre su vigencia , dentro de la colaboración constante con dicho servicio, supliendo bajas con funcionarios de esta Unidad en días puntuales en los que se ha precisado; 47 personas cuya localización se interesaba han sido localizado en Centros Penitenciarios y de ellas 8 tenían señalamientos en vigor por juzgados a los que se han realizado las comunicaciones oportunas y se han dado de baja directamente de la BNSN.



En otro orden de cosas se ha informado verbalmente a Juzgados, Fiscalía y unidades policiales en 176 ocasiones en relación a procedimientos judiciales o atestados policiales tramitados por distintas Unidades del Cuerpo Nacional de Policía, personas encartadas en ellos o para facilitar copia telemática de los mismos, para lo cual se ha procurado hacer el mayor uso posible del correo electrónico en aras a una mayor rapidez en la respuesta, sin despreciar el ahorro que ello supone en el gasto de papel, pudiendo observarse que del total de comunicaciones (358) 165 lo han sido por ese medio y 103 por teléfono.

Todas las identidades reflejadas en los informes tramitados han sido comprobadas y cotejadas, usando las bases de datos de nacionales y extranjeros, y además de ello se han realizado un total de 30.899 consultas a las otras bases de datos policiales relacionadas con personas, objetos o atestados en el transcurso de las gestiones llevadas a cabo para la resolución de los asuntos.